



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 003 -2020-GRA/GR-GG-GRDE.

Ayacucho, **07 FEB. 2020**

VISTO; el Oficio N° 080-2020-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DCE de fecha 31 de enero de 2020 y el acta de fecha 06 de noviembre del año de 2019, y el Informe N° 008-2020-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP, sobre conformación del Comité Ejecutivo Regional de Exportadores – CERX – Ayacucho, para el periodo 2019-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, capítulo XIV título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y como tal, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, por Ordenanza Regional N° 020-06-GRA/CR de fecha 19 de junio de 2006, se constituyó en Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX como una instancia pública – privada, responsable de coordinar con los diversos actores regionales y realizar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Regional de Exportaciones;

Que, en el año 2012 se elabora el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho alineado a los objetivos del Plan Estratégico Nacional Exportador del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, definiéndose cuatro objetivos: desarrollo de mercados, desarrollo de la oferta exportable, facilitación del comercio y desarrollo de la cultura exportadora;

Que, el objetivo principal de los Planes Estratégicos Regionales de Exportación, es elevar el nivel de competitividad, inversión y oferta exportable en las regiones en sujeción a las tendencias de la globalización y Tratado de Libre Comercio. Por ello, el desarrollo de la oferta exportadora se ve afectada por una serie de debilidades que requieren de políticas públicas;

Que, mediante Oficio N° 080-2020-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DCE, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la conformación del Consejo Directivo del CERX, como está previsto en la Ordenanza Regional N° 014-2017-GRA/CR, mediante acto resolutivo;

Que, asimismo el inciso a) del artículo 55° de la Ley N° 27867, faculta al Gobierno Regional en materia de Comercio formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de comercio en la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales nacionales, en coordinación con las entidades del sector público y privado competentes en la materia. Por otro lado, el numeral c) de la misma norma legal, señala que es función de los Gobiernos Regionales, elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales;

Estando a lo actuado y las facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2016-2015-GRA/GR, de fecha 25 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Consejo Directivo del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX Ayacucho, de la siguiente manera:

Presidente: Efraín Avendaño Torres, gerente de la empresa SOLID FOOD PERU SAC.
Vicepresidente: Alfonso Curi Quispe, gerente de la empresa ANGROINDUSTRIA DEL VALLE SAC.
Secretaria: Frans Carbajal Gamboa, gerente de la empresa CAFÉ EL PUERTO AND CACAO.
Tesorero: Soledad Bautista Aguirre, gerente de la empresa KOYA SUMAQ ORGANIC SAC.
Secretario Técnico: Máximo Gómez Chávez, director de Comercio Exterior DIRCETUR
Director de Producción: Dirección Regional de Producción DIREPRO
Director de Investigación: INIA Ayacucho
Director de Políticas: Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Director de Mercados y X: Ministerio de Producción - PRODUCE

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Ejecutivo del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX, es responsable de la conducción y realización de acciones necesarias para el desarrollo de las actividades y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Regional de Exportaciones

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, la presente resolución, a los interesados y a los órganos estructurados competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Mg. JUSTO CHAVEZ GUILLÉN
GERENTE